

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 13 de abril de 1994

que modifica la Decisión 93/693/CE por la que se establece una lista de centros de recogida de esperma autorizados para exportar a la Comunidad esperma de animales domésticos de la especie bovina

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(94/214/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 88/407/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1988, por la que se fijan las exigencias de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de esperma congelado de animales de la especie bovina <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye la Directiva 93/60/CEE <sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 9,

Considerando que la Decisión 93/693/CE de la Comisión <sup>(3)</sup> establece una lista de centros de recogida de esperma autorizados para exportar a la Comunidad esperma ultracongelado de animales domésticos de la especie bovina procedente de terceros países;

Considerando que los servicios veterinarios competentes de Suecia han enviado una lista modificada de los centros de recogida de esperma oficialmente autorizados para la exportación de esperma de ganado bovino a la Comunidad;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN :

*Artículo 1*

En la Cuarta Parte del Anexo de la Decisión 93/693/CE el centro de recogida de esperma siguiente se suprime :

• RÄBYVÄGEN  
24292 Hörby  
Código de referencia : S.E.1. \*

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 13 de abril de 1994.

*Por la Comisión*

René STEICHEN

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO nº L 194 de 22. 7. 1988, p. 10.

<sup>(2)</sup> DO nº L 186 de 28. 7. 1993, p. 28.

<sup>(3)</sup> DO nº L 320 de 22. 12. 1993, p. 35.